

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.
BOLSA DE SUSTITUCIONES DE MONITOR DEL TALLER DE EMPLEO**

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA AL OBJETO DE APROBAR EL LISTADO PROVISIONAL DE MONITORES SUSTITUTOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL TALLER DE EMPLEO “MANZANARES SOSTENIBLE Y EFICIENTE III” PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE MANZANARES, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO



En Ciudad Real, a 24 de julio de 2018, siendo las 10:25 horas se reúnen, bajo la presidencia de D. Pedro Padilla Ruiz (Funcionario, Técnico de Administración General al servicio del Ayuntamiento de Manzanares), por designación del Director Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en representación de la Junta de Comunidades, D^a M^a del Prado Cabañas Pintado y Francisco Galindo Cano, y en representación de la Entidad Promotora, D^a. M^a Pilar Serrano Noblejas (Funcionaria, Psicóloga-Coordinadora de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Manzanares) y D^a. Carmen Arroyo Molina (Funcionaria Administrativa al servicio del Ayuntamiento de Manzanares) que actuará como Secretaria de la Comisión.



Es objeto de esta reunión aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos en la Bolsa de sustituciones de monitores del citado Taller de Empleo, convocada el 18 de junio de 2018.

Una vez examinadas las diferentes solicitudes presentadas junto con la documentación aportada por los candidatos, se aprueba el listado provisional de Admitidos y Excluidos que se adjunta en los Anexos.

Conforme a las Bases, los aspirantes excluidos o los que, en su caso, hubieran resultado omitidos, disponen de un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, a saber, a partir del día 26 de julio de 2018.

Las reclamaciones deberán presentarse hasta el día 30 de julio inclusive, preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Manzanares o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de no producirse reclamaciones el presente Acta se elevará a definitiva.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Ciudad Real, siendo las 11:41 horas del día de la fecha.

LA COMISIÓN MIXTA

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA



**ANEXO I
EXCLUIDOS**



DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
05.696.050-P	A
05.687.877-T	A, B, C
71.220.082-F	A, B
48.474.339-E	A
70.987.306-Z	A, B

**ANEXO II
ADMITIDOS**

DNI 05.660.436-K



Causas de Exclusión	Tipo
No acredita la experiencia profesional en el campo de las competencias profesionales relacionadas con los módulos formativos a impartir de conformidad con lo establecido en el RD 1375/2008, de 1 de agosto y según la Base 8ª y Anexo I de las Bases de la convocatoria.	A
No acredita la competencia docente de conformidad con el artículo 13 del RD 34/2008.	B
Falta IAE y modelos 036 y 037	C